

**INFORME MENSUAL DE CASOS EN PROGRAMAS ALTERNATIVOS AL
CONFINAMIENTO
JULIO 2016**

Título del Informe: Informe de casos en programas alternativos al confinamiento.

Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.

Descripción: El informe recoge la cantidad de confinados beneficiados por programas alternativos al confinamiento, así como las razones de ingreso y egresos de éstos, describe la proporción que representa cada grupo del total y los casos que se quedaron activos a fin de mes/año.

Objetivos:

1. Brindar información sobre el movimiento de casos en programas alternativos al confinamiento.
2. Evaluar los niveles de ingresos y egresos por razón en estos programas.
3. Evaluar la tendencia a través del tiempo por casos activos.
4. Ofrecer información para desarrollar política pública sobre la población correccional en programas alternativos al confinamiento.

Población: Población correccional

Variable principal: Número de confinados participando de los programas.

Fuente de Información: Formulario de entrada de datos en MS Excel mediante in proceso administrativo en cada Negociado.

Frecuencia: Mensual/Anual

Oficinas Negociado de Comunidad, Negociado de Rehabilitación y
Responsables: Tratamiento

Definiciones de Términos:

1. Centro de Detención con Libertad para Trabajar (CDLT): El programa se crea con el objetivo de albergar confinados con delitos menos graves no violentos, la Ley para el Sustento de Menores y por infracción a la Ley de Tránsito. Es una institución o sección de una institución cerrada que aloja a estos participantes y se les provee la alternativa de salir a trabajar sin custodia. En este Centro el confinado se mantiene ocupado generando ingresos y continúa como proveedor para con sus dependientes legales y familiares inmediatos.
2. Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo: El Centro es una alternativa para confinados usuarios de sustancias controladas y/o alcohol. Es un programa de tratamiento especializado fundamentado en los principios básicos de riesgo, necesidad y responsividad. Se enmarca en los modelos psicológicos de aprendizaje social y cognoscitivo-conductual.
3. Drug Court: Es una unidad especializada de investigación y supervisión en casos de sustancias controladas, Ley 54 y delitos relacionados. Es un programa para atender los casos de usuarios de sustancias controladas, cuyos delitos son no violentos bajo un programa de supervisión intensa y con un tratamiento dual contra la adicción y modificación de conducta fuera de la institución correccional. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
4. Fianza Apelación con Monitoreo Electrónico: Confinado (a) que apela la sentencia dictada por el Tribunal, quien le permite cumplir la misma en

la libre comunidad con la condición de supervisión electrónica mientras se ve el caso.

5. Hogar de Adaptación Social: Este programa responde a la necesidad de permitir una re-entrada aceptada a la libre comunidad del confinado, el cual por su condición se encuentra con barreras que le hacen difícil o limitan su proceso de readaptación social. Está diseñado para ayudar y coordinar la utilización de los servicios y recursos comunitarios para el miembro de la población correccional. Suple las necesidades básicas de residente, cuenta con la flexibilidad, apoyo, supervisión y controles necesarios para observar su movilidad en la sociedad.
6. Hogar Intermedio para Mujeres: Es un proyecto innovador de servicio biosicosociales a mujeres confinadas, entre ellas, embarazadas o con hijos menores de tres años que no cuentan con recursos familiares para su cuidado. Los niños residen con ellas en el Hogar.
7. Hogares CREA: Alternativa de tratamiento libre de drogas para la población adicta, dirigido a proveerle aquellos servicios que propendan a la rehabilitación y reeducación tomando en consideración los aspectos biopsicosocial y académico. El residente-confinado pasa por un proceso evaluativo continuo y dinámico. Desarrolla programas educativos, vocacionales, técnicos y académicos que le faciliten el proceso de integración a la comunidad.
8. Hogares Religiosos: La modalidad de tratamiento en los hogares religiosos tiene como base las Sagradas Escrituras, cumplimentando las mismas con la ayuda de diversas empresas públicas y privadas. Su finalidad es promover la rehabilitación, resocialización y reintegración a la comunidad.
9. Ley 212 con Monitoreo Electrónico: Dispone que el Tribunal al momento de ordenar el ingreso a la cárcel de una persona debido a deudas alimentarias, podrá ordenar el arresto domiciliario de éste siempre y cuando esté dispuesto a trabajar en las labores que le asigne el Departamento de Corrección y Rehabilitación, acepte la paga que se le

fije y cumpla con todas las condiciones que el tribunal tuviere a bien imponer. La paga que reciba el confinado estará sujeta a retención y abono de la deuda acumulada. El Departamento de Corrección y Rehabilitación estará facultado para monitorear al confinado mediante el uso de medios electrónicos.

10. Libertad a Prueba: Es un proceso mediante el cual se intenta lograr la reeducación de la persona que entra en conflicto con la ley en la comunidad. Este beneficio se le concede una vez la persona es convicta de delito y cumple con los requisitos establecidos por la ley para cualificar para sentencia suspendida, lo que permite proteger a los nuevos ofensores de los efectos negativos del confinamiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
11. Libertad a Prueba con Pacto Interestatal: Consiste en la suspensión de los efectos de la sentencia de reclusión para que el convicto se someta al régimen que se dispone en la Ley de Sentencias Suspendidas. Acuerdo que regula el traslado y la supervisión de probandos entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.
12. Libertad Bajo Palabra: Es una libertad condicionada que se les concede a las personas convictas luego de un periodo de encarcelación en una institución correccional. La persona debe haber cumplido la mitad de la sentencia determinada. La Junta de Libertad Bajo Palabra es el organismo que otorga el privilegio. Los convictos que cometieron delitos contra una persona con un arma de fuego no cualifican para libertad bajo palabra, ni cualifican para sentencias suspendidas. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
13. Libertad Bajo Palabra con Pacto Interestatal: El confinado o confinada que cualifique para libertad bajo palabra puede solicitar el privilegio de pacto interestatal. Este acuerdo regula el traslado y la supervisión de liberados entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.

14. Negociado de Comunidad: El Negociado es la oficina que investiga y supervisa casos en Libertad a Prueba, Libertad Bajo Palabra, Pacto Interestatal. Además, investiga casos referidos para Clemencia Ejecutiva, Pases Iniciales y subsiguientes, Pases Extendidos por Condición de Salud y Pases Extendidos con Monitoreo Electrónico. El Programa cuenta con unidades especializadas en las cuales se ha capacitado a los Técnicos de Servicios Sociopenales para que supervisen exclusivamente los casos que se benefician de supervisión electrónica, Sala de Drug Court y Programas de Desvíos de Violencia Doméstica, Maltratos de Menores y Ofensores Sexuales.
15. Negociado de Rehabilitación y Tratamiento: El Negociado tiene como propósito ofrecer servicios psicosociales de evaluación, tratamiento y asesoramiento a la clientela que se encuentra bajo la jurisdicción del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a petición del Negociado de Instituciones Penales, Programa de Comunidad, Administración de Tribunales y la Junta de Libertad Bajo Palabra.
16. Pase Extendido: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten dieciocho (18) meses o menos para extinguir su sentencia, se puedan beneficiar de pase sin custodia en su hogar.
17. Pase Extendido con Monitoreo Electrónico: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten de tres (3) años mínimo a seis (6) años máximos para extinguir su sentencia, puedan permanecer en su hogar mientras utiliza un transmisor electrónico.
18. Pase Extendido por Condición de Salud (Ley 25): Esta oportunidad se brinda a aquellos confinados (as) que confrontan problemas de salud con pronóstico de vida corta y condiciones fisiológicas limitantes, para que reciban servicios médicos en la libre comunidad mientras residen en sus hogares, centros de tratamiento o albergues; según sea el caso.
19. Programas de Desvío y Comunitarios: Son programas de tratamientos establecidos para que las personas convictas cumplan parte de su

sentencia fuera de la institución penal. Su finalidad es promover que los convictos que estén capacitados para reintegrarse a la sociedad puedan hacerlo como parte de su rehabilitación moral y social.

20. Restricción Domiciliaria: Consiste en la restricción de libertad por el término de la sentencia, para ser cumplida en el domicilio de la persona o en otra residencia determinada por el tribunal bajo las condiciones que propicien la rehabilitación social del convicto y no ponga en riesgo la seguridad de la comunidad. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
21. Restricción Terapéutica: Consiste en la restricción de la libertad por el término de tiempo y en el lugar que se fije en la sentencia para que el convicto se someta a un régimen de restricción y tratamiento, de manera que pueda obtener la intervención terapéutica, el tratamiento rehabilitador y la supervisión necesaria para su cumplimiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
22. Servicios Comunitarios: Consiste en la prestación de servicios en la comunidad por el tiempo y lugar que determine el tribunal, conforme al delito por el que resultó convicta la persona. Cada día que imponga el tribunal equivale a ocho (8) horas de servicios.

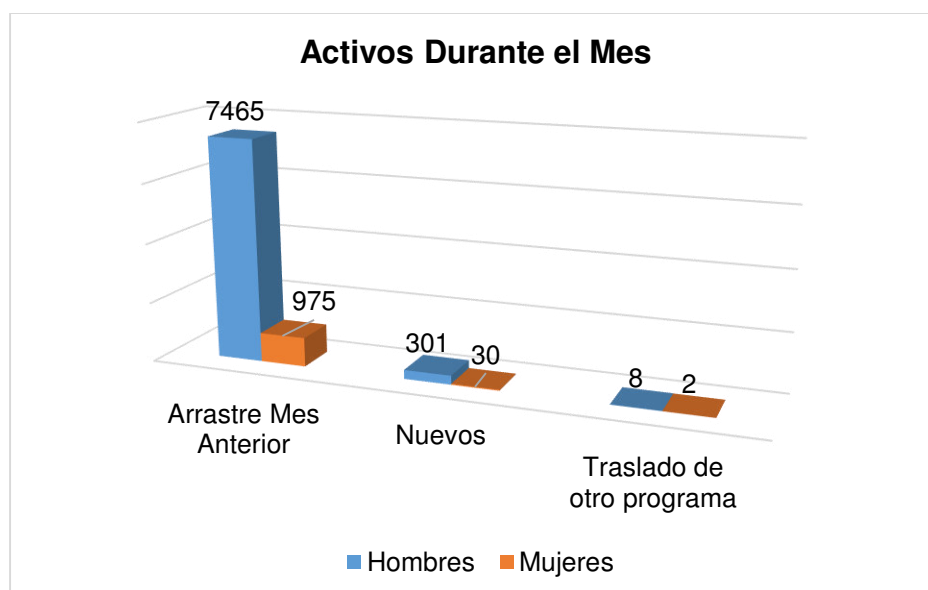
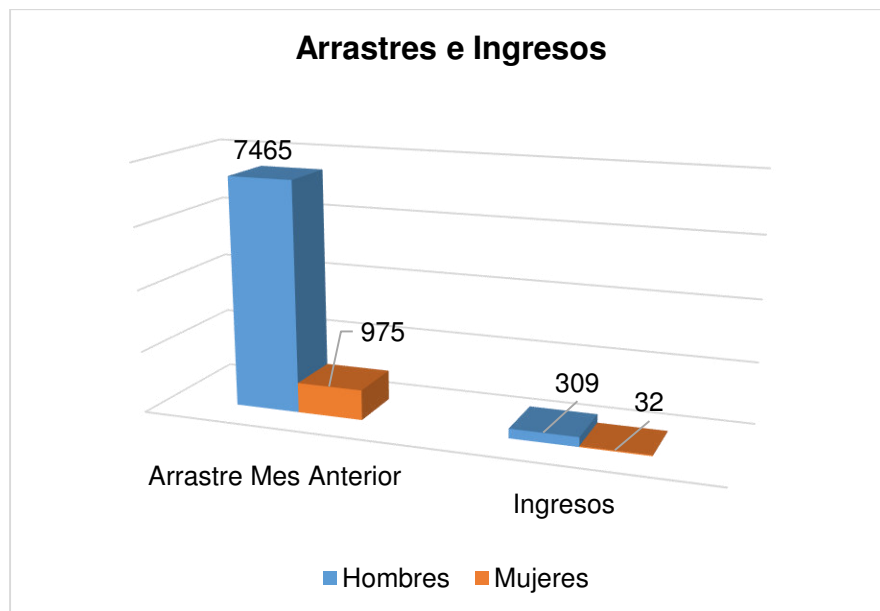
9 de noviembre de 2016

Oficina de Desarrollo Programático

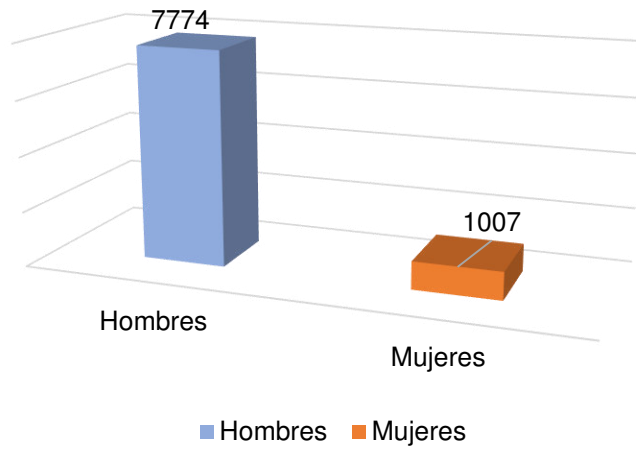
MATRICULA TOTAL

Un total de 8,449 miembros de la población correccional estuvieron activos durante el mes en programas alternativos al confinamiento; de estos 7,480 son varones y 969 son mujeres.

ACTIVOS

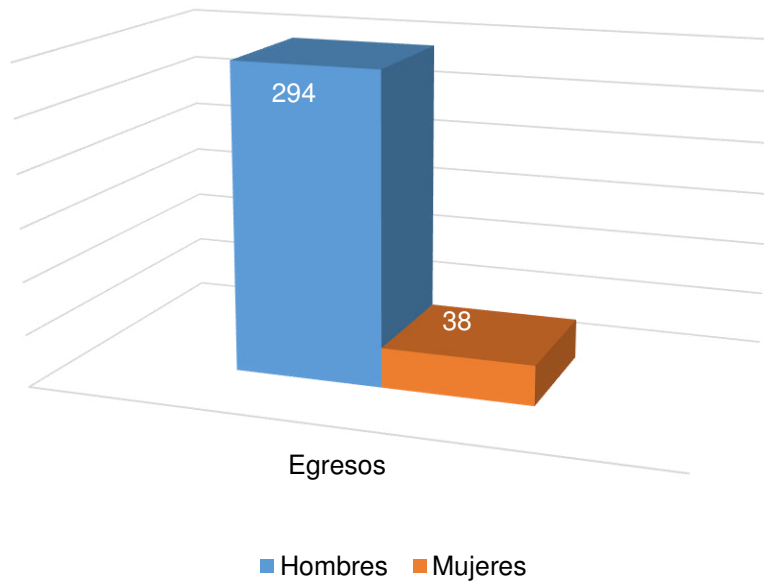


Total de Activos Durante el Mes

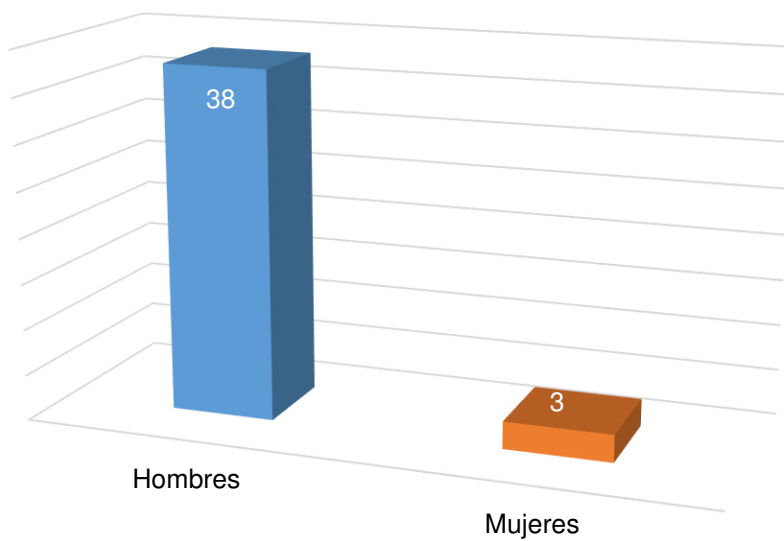


EGRESOS

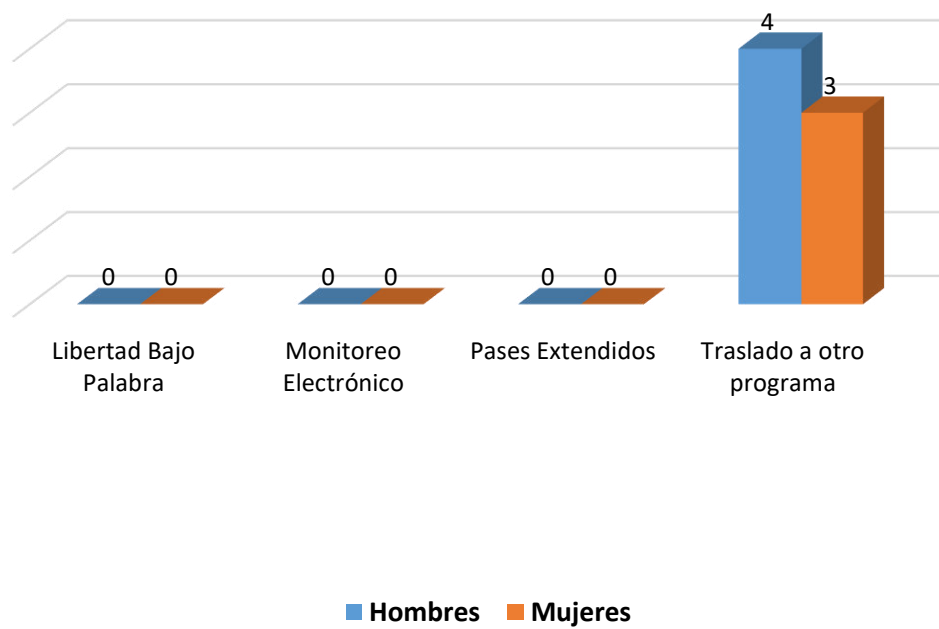
Total de Egresos



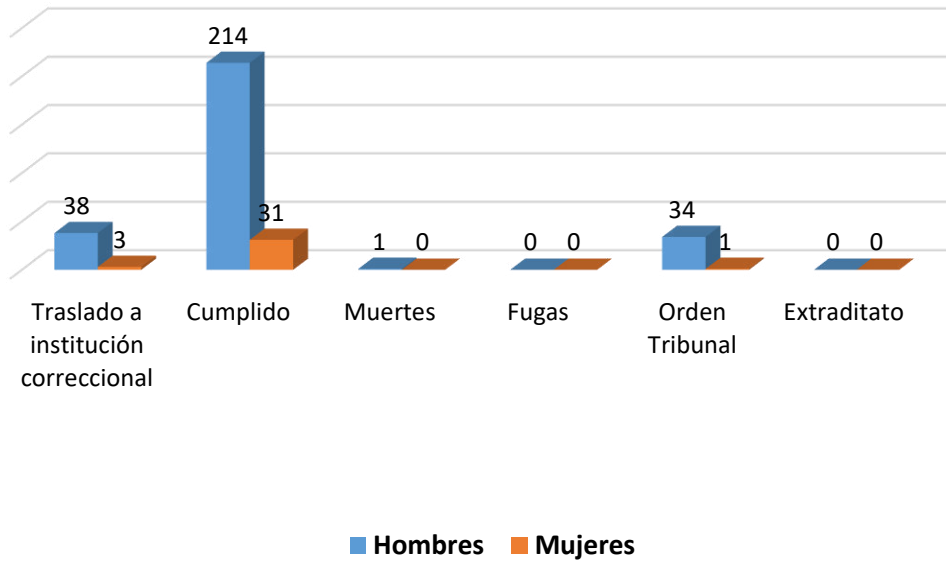
Traslados a Institución Correccional



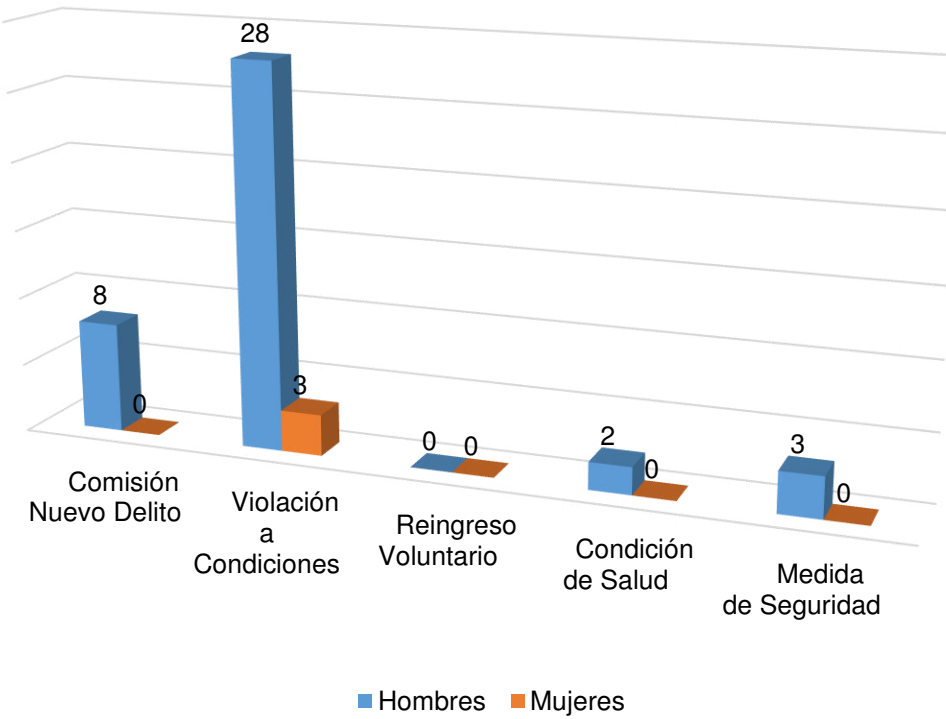
Razones de Egreso I

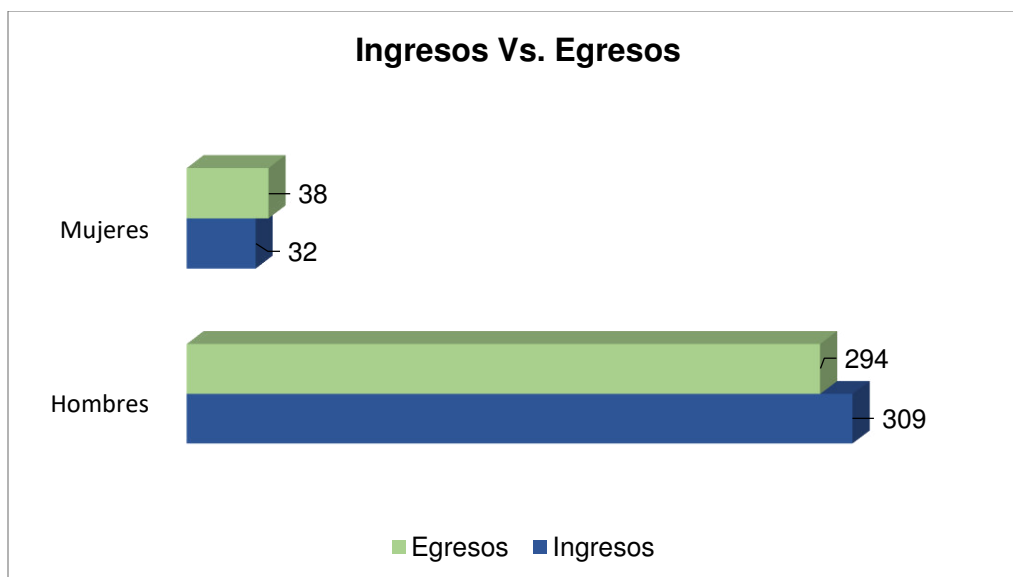


Razones de Egreso II



Razones de Traslados a Instituciones

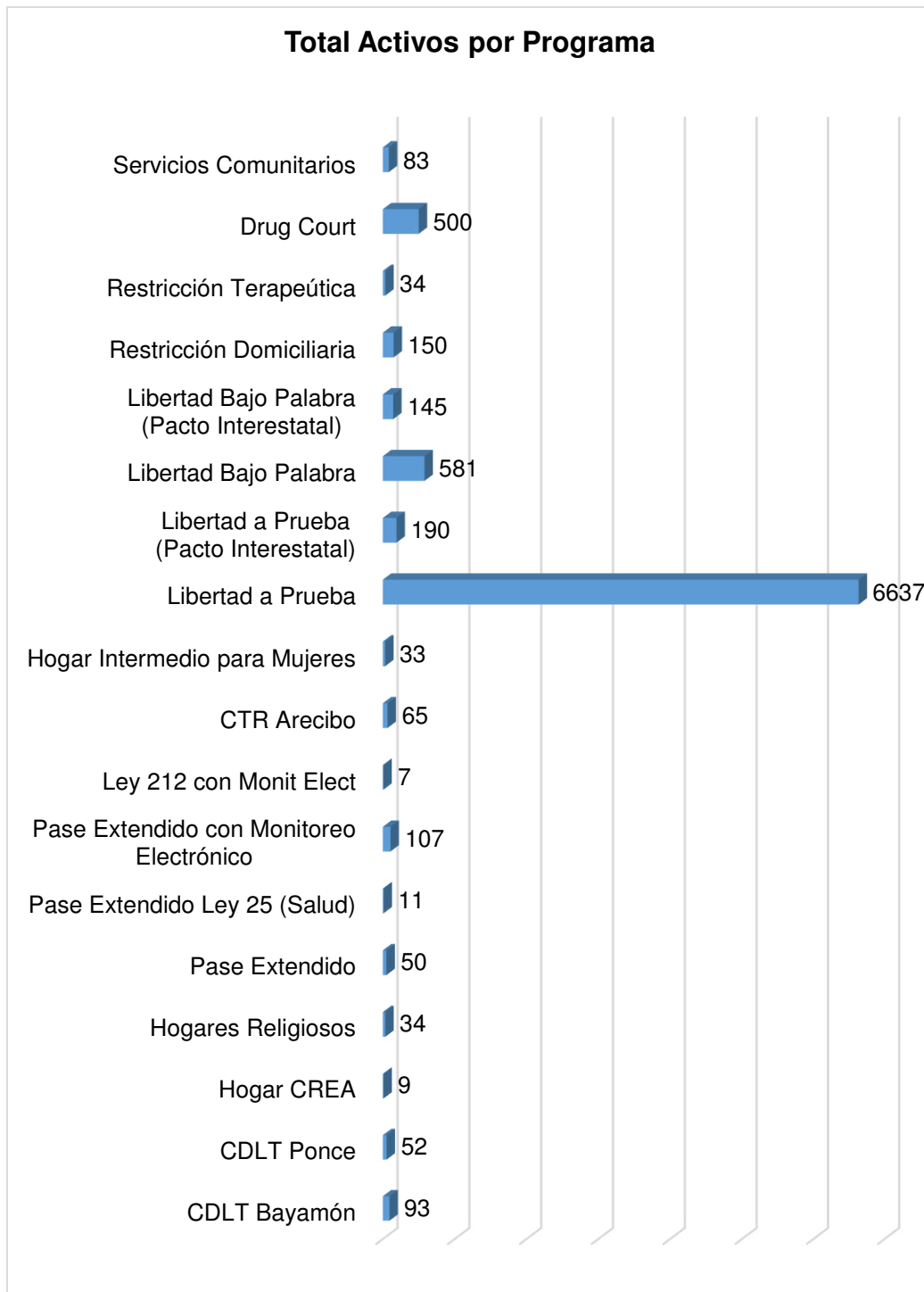




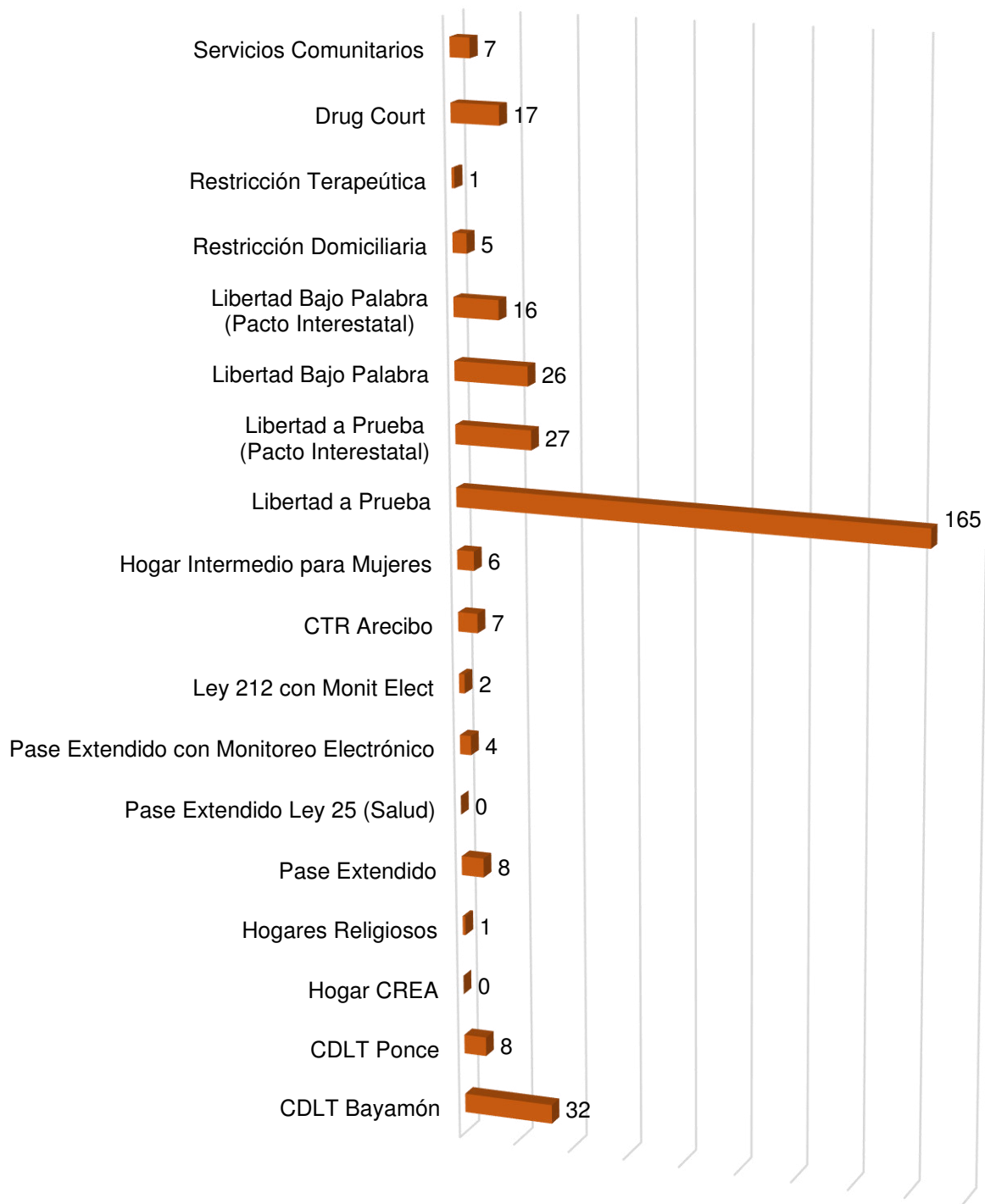
Proporción de Egresos a Ingresos	
Hombres	-5%
Mujeres	27%

Lo egresos de hombres (294) fueron 5% menos que los ingresos (309) durante el mes, mientras en las mujeres, hubo 27% más egresos (38) que ingresos (30). Inversamente, podemos decir que hubo ingreso neto de hombres, 5% mayor que el egreso y un egreso neto de mujeres del sistema.

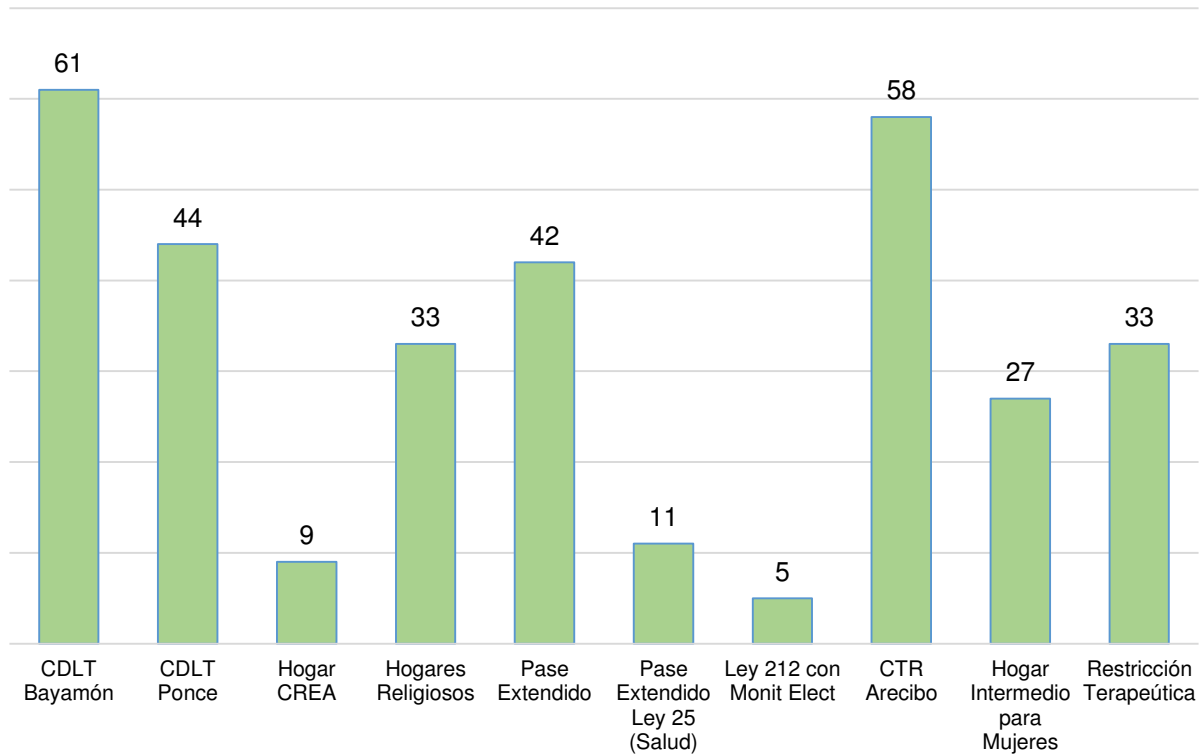
MATRICULA TOTAL POR PROGRAMAS



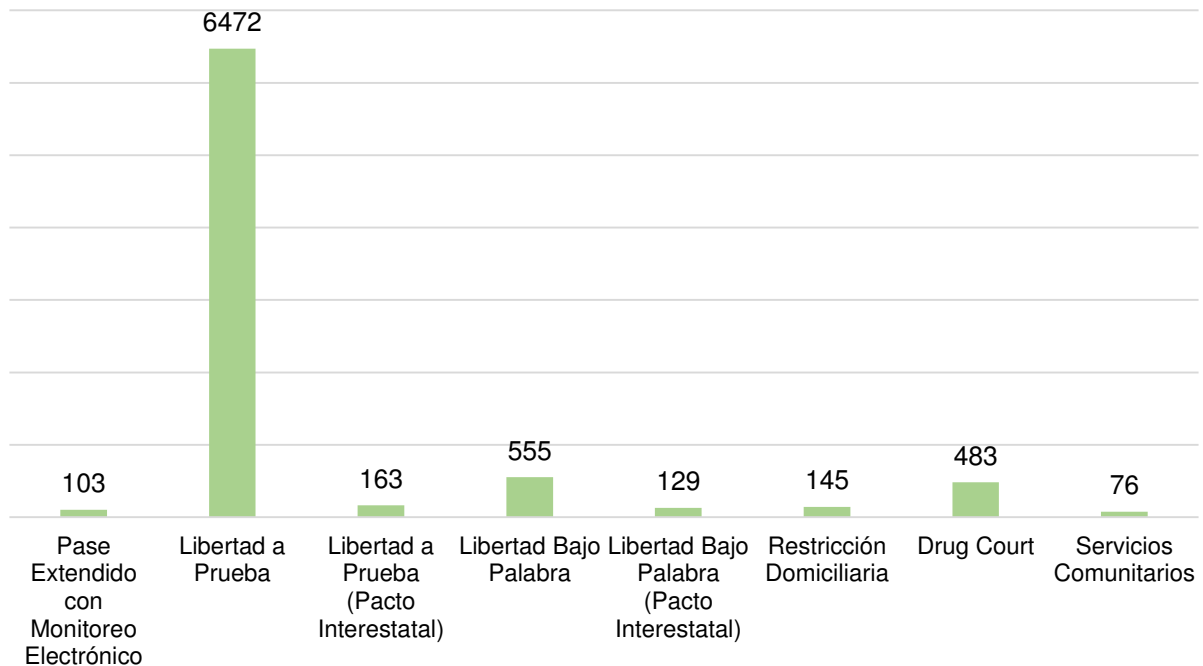
Egresos por Programa



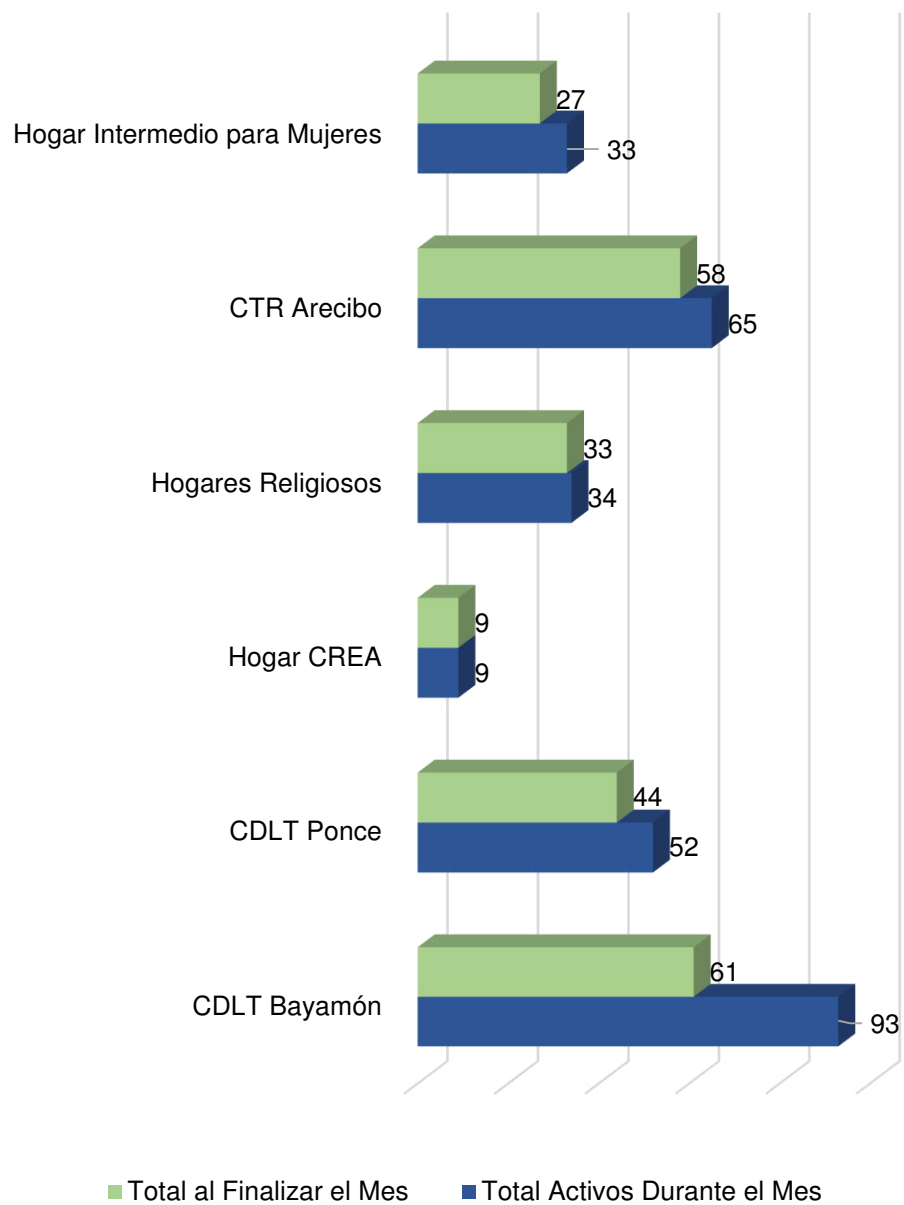
Total de Casos por Programa al Finalizar el Mes I



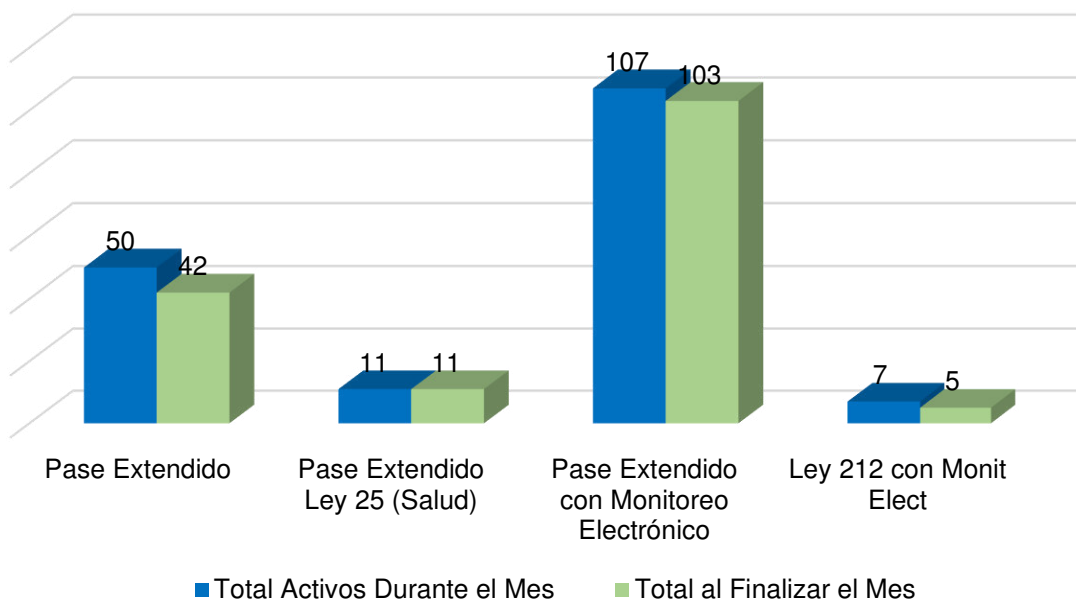
Total de Casos por Programa al Finalizar el Mes II



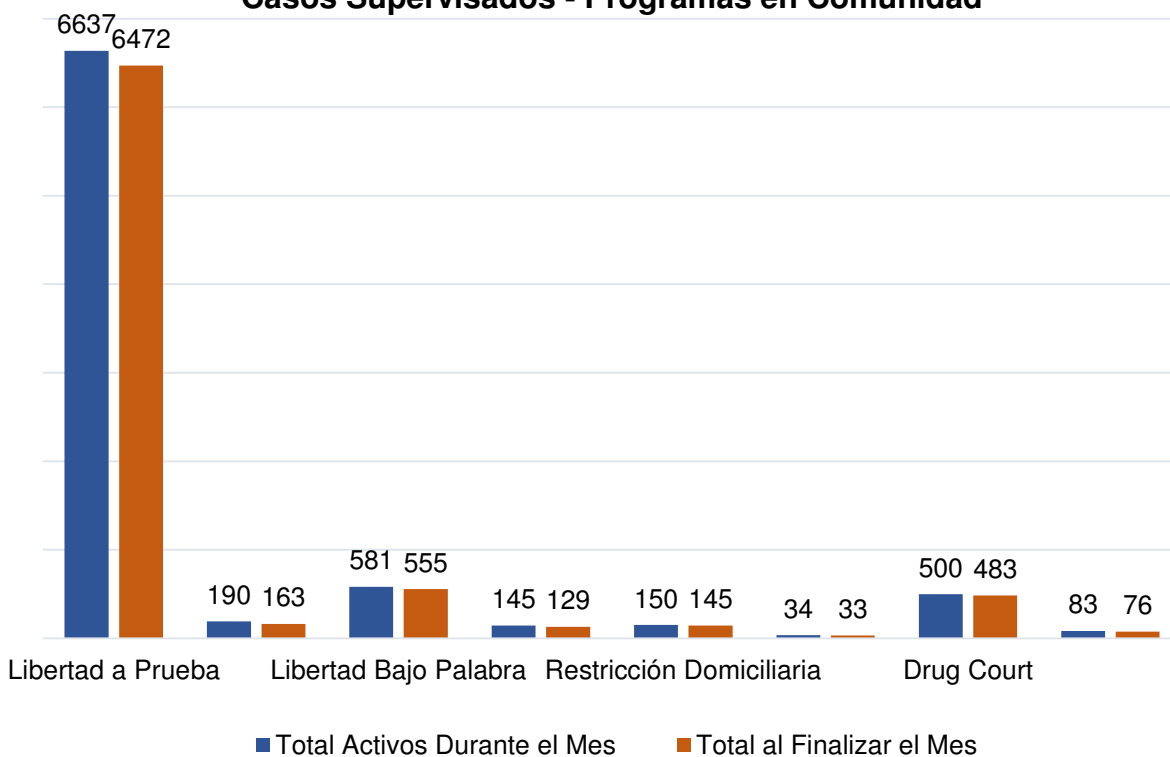
Casos Supervisados en Centros y Hogares



Casos Supervisados en Programas de Desvío



Casos Supervisados - Programas en Comunidad



CASOS ACTIVOS POR MES Y PROGRAMA

Programas	Total Activos en julio
CDLT Bayamón	93
CDLT Ponce	52
Hogar CREA	9
Hogares Religiosos	34
Pase Extendido	50
Pase Extendido Ley 25 (Salud)	11
Pase Extendido con Monitoreo Electrónico	107
Ley 212 con Monitoreo Electrónico	7
CTR Arecibo	65
Hogar Intermedio para Mujeres	33
Libertad a Prueba	6,637
Libertad a Prueba (Pacto Interestatal)	190
Libertad Bajo Palabra	581
Libertad Bajo Palabra (Pacto Interestatal)	145
Restricción Domiciliaria	150
Restricción Terapéutica	34
Drug Court	500
Servicios Comunitarios	83
Total	8,781

Casos en Alternativas al Confinamiento	Total Mensual		
	Hombres	Mujeres	Total
Arrastre Mes Anterior	7465	975	8440
Ingresos	309	32	341
Nuevos	301	30	331
Traslado de otro programa	8	2	10
Total Activos Durante el Mes	7,774	1,007	8,781
Egresos	294	38	332
Traslado a institución correccional	38	3	41
Comisión Nuevo Delito	8	0	8
Violación a Condiciones	28	3	31
Reingreso Voluntario	0	0	0
Condición de Salud	2	0	2
Medida de Seguridad	3	0	3
Libertad Bajo Palabra	0	0	0
Cumplido	214	31	245
Monitoreo Electrónico	0	0	0
Muertes	1	0	1
Fugas	0	0	0
Orden Tribunal	34	1	35
Extraditatio	0	0	0
Pases Extendidos	0	0	0
Traslado a otro programa	4	3	7
Total al Finalizar el Mes	7,480	969	8,449

Miembros de la Población Correccional	Cantidad
Instituciones	11,037
Programas Alternativos al Confinamiento	8,449
Total	19,486

Programas de Desvío

Julio 2016

	HAS			CDLT Bayamón			CDLT Ponce			Hogar CREA			Hogares Religiosos		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
A. Arrastre Mes Anterior				63	0	63	41	0	41	9	0	9	29	0	29
B. Ingresos				30	0	30	11	0	11	0	0	0	5	0	5
Nuevos				30	0	30	11	0	11	0	0	0	5	0	5
Traslado de otro programa				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. Total Activos Durante el Mes (A+B)				93	0	93	52	0	52	9	0	9	34	0	34
D. Egresos				32	0	32	8	0	8	0	0	0	1	0	1
1. Traslado a institución correccional				4	0	4	2	0	2	0	0	0	1	0	1
a. Comisión Nuevo Delito				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b. Violación a Condiciones				2	0	2	2	0	2	0	0	0	1	0	1
c. Reingreso Voluntario				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Condición de Salud				2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Medida de Seguridad				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Libertad Bajo Palabra				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Cumplido				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Monitoreo Electrónico				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Muertes				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Fugas				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Orden Tribunal				28	0	28	6	0	6	0	0	0	0	0	0
8. Extraditado				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pases Extendidos				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Traslado a otro programa				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. Total al Finalizar el Mes (C-D)	0	0	0	61	0	61	44	0	44	9	0	9	33	0	33

															Negociado de Rehabilitación y Tratamiento						Negociado de Comunidad				
Pase Extendido			Pase Extendido con Monitoreo Electrónico			Pase Extendido Ley 25 (Salud)			Ley 212 con Monit Elect			Fianza en Apelación			CTR Arecibo			Hogar Intermedio para Mujeres			Libertad a Prueba			Libe (Pac	
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	
44	6	50	90	7	97	9	2	11	6	0	6				65	0	65	0	27	27	5615	818	6433	164	
0	0	0	10	0	10	0	0	0	1	0	1				0	0	0	0	6	6	183	21	204	4	
0	0	0	10	0	10	0	0	0	1	0	1				0	0	0	0	6	6	175	19	194	4	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	0	0	0	0	8	2	10	0	
44	6	50	100	7	107	9	2	11	7	0	7				65	0	65	0	33	33	5798	839	6637	168	
7	1	8	4	0	4	0	0	0	2	0	2				7	0	7	0	6	6	140	25	165	24	
2	0	2	3	0	3	0	0	0	2	0	2				0	0	0	0	3	3	18	0	18	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				3	0	3	0	0	0	4	0	4	0	
1	0	1	1	0	1	0	0	0	2	0	2				0	0	0	0	3	3	14	0	14	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1	0	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5	1	6	1	0	1	0	0	0	0	0	0				4	0	4	0	2	2	118	22	140	24	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	0	0	0	0	3	3	6	0	
37	5	42	96	7	103	9	2	11	5	0	5	0	0	0	58	0	58	0	27	27	5658	814	6472	144	

Libertad a Prueba de Pacto Interestatal)		Libertad Bajo Palabra			Libertad Bajo Palabra (Pacto Interestatal)			Restricción Domiciliaria			Restricción Terapéutica			Drug Court			Servicios Comunitarios			Agregado Mensual		
Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
21	185	534	23	557	131	10	141	132	14	146	28	4	32	444	33	477	61	10	71	7465	975	8440
1	5	24	0	24	3	1	4	2	2	4	2	0	2	23	0	23	11	1	12	309	32	341
1	5	24	0	24	3	1	4	2	2	4	2	0	2	23	0	23	11	1	12	301	30	331
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	2	10
22	190	558	23	581	134	11	145	134	16	150	30	4	34	467	33	500	72	11	83	7774	1007	8781
3	27	26	0	26	13	3	16	5	0	5	1	0	1	17	0	17	7	0	7	294	38	332
0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	38	3	41
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	8	0	8
0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	28	3	31
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	27	21	0	21	13	3	16	5	0	5	1	0	1	15	0	15	7	0	7	214	31	245
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	1	35
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3	7
19	163	532	23	555	121	8	129	129	16	145	29	4	33	450	33	483	65	11	76	7480	969	8449